



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 106-2025-MPSR-J/A

Juliaca, 21 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA

VISTOS:

El OFICIO N° 420-2025-A-MDCC, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Puno y el país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, el 22 de mayo del presente año, el distrito de Cerro Colorado, ubicado en la provincia y departamento de Arequipa, conmemora sus 71° Aniversario de Creación Política, por lo que resulta oportuno saludar y felicitar al distrito de Cerro Colorado; formulándole votos para que sus autoridades y ciudadanos de tan importante distrito continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de sus colectividades;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, el SALUDO y FELICITACIÓN al DISTRITO DE CERRO COLORADO, con ocasión de celebrar este 22 de mayo del presente año, sus 71° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA; augurándole éxitos y parabienes en el desarrollo integral y sostenible de tan importante distrito, en beneficio de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución de Saludo y Felicitación al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Sr. MANUEL ENRIQUE VERA PAREDES, quien se servirá hacer extensivo a su plana de regidores, autoridades políticas y población en general del distrito de Cerro Colorado, por estos importantes acontecimientos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, hacer entrega de la presente Resolución en acto público.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Gerencia de Secretaría General la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

LIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE